Naciones Unidas A/AC.109/2009/SR.6

Asamblea General

Distr. general
4 de septiembre de 2009
Español
Original: inglés

Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

Acta resumida de la sexta sesión
Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 15 de junio de 2009, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Natalegawa . . . . . (Indonesia)

Sumario

Aprobación del orden del día

Decisión del Comité Especial del 9 de junio de 2008 relativa a Puerto Rico

Audiencia de peticionarios

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en el acta de esta sesión y de otras sesiones se publicarán en un documento de corrección.

09-36943 (S)

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Aprobación del orden del día

1. *Queda aprobado el orden del día.*

Decisión del Comité Especial del 9 de junio de 2008 relativa a Puerto Rico (A/AC.109/2009/L.7 y L.13)

Audiencia de peticionarios (*continuación*)

2. **El Presidente** dirige a la atención del Comité una petición de audiencia de un representante del Comité Familiares y Amigos Avelino González Claudio. De no haber objeciones, entenderá que el Comité desea acceder a dicha petición.

3. *Así queda acordado.*

4. *Por invitación del Presidente, la Sra. Centeno Rodríguez (Frente Patriótico Arecibeño) toma asiento a la mesa de los peticionarios.*

5. **La Sra. Centeno Rodríguez** (Frente Patriótico Arecibeño) dice que, al realizar ensayos nucleares que han producido residuos nucleares y generado un cinturón artificial de radiación sobre el Océano Atlántico meridional, Estados Unidos cometió, de hecho, un acto de terrorismo medioambiental en 1958. La radiación sigue afectando el funcionamiento de los satélites de comunicaciones y otros dispositivos militares. Si bien el Departamento de Defensa de los Estados Unidos prevé llevar a cabo un proyecto para, entre otras cosas, limpiar la ionosfera de la radiación producida por dichos ensayos nucleares —y utilizar el National Astronomy and Ionosphere Center (NAIC) en Arecibo, Puerto Rico, para tal fin— el proyecto desviaría, de hecho, la radiación atrapada y la depositaría sobre el territorio de Puerto Rico y el hemisferio sur, lo que constituiría otro acto de terrorismo medioambiental contra la humanidad.

6. La condición colonial de Puerto Rico está, por tanto, contribuyendo a un desastre medioambiental. Por consiguiente, exhorta al Comité Especial a remitir el caso de Puerto Rico a la Asamblea General.

7. *La Sra. Centeno Rodríguez se retira.*

8. *Por invitación del Presidente, el Sr. Ferrer (Partido Popular Democrático) toma asiento a la mesa de los peticionarios.*

9. **El Sr. Ferrer** (Partido Popular Democrático), tras recordar que su partido ha defendido el derecho del pueblo de Puerto Rico a decidir su estatus futuro sobre la base del derecho soberano de un pueblo a la libre determinación, señala que, en un momento en que el Presidente de los Estados Unidos se ha comprometido a trabajar con el Congreso y todos los grupos de Puerto Rico para resolver la cuestión del estatus de la isla, se ha presentado un nuevo proyecto de ley (H.R. 2499 – Ley sobre la democracia en Puerto Rico) que propone un sistema diseñado para producir una mayoría a favor de la estadidad. Esa opción nunca ha obtenido una mayoría en un plebiscito. La consulta se celebraría en dos etapas —la primera ofrecería la posibilidad de mantener el actual estatuto u optar por otro distinto. Una mayoría elegiría la última opción, ya que tanto los que están a favor de la estadidad como los que quieren la independencia optarían por ella. La segunda vuelta ofrecería una opción de estadidad o asociación entre dos estados soberanos.

10. Se debe establecer una asamblea constitucional sobre el estatuto para permitir a los puertorriqueños examinar todas las diversas opciones disponibles, incluida la que propugna su propio partido, es decir, el estatuto de estado libre asociado, que implica una asociación permanente con los Estados Unidos que sólo se puede modificar por consentimiento mutuo.

11. El Comité Especial debe afirmar que el estado libre asociado permite al pueblo de Puerto Rico ejercer libremente su derecho a la libre determinación de conformidad con la resolución 2625 (XXV) de la Asamblea General. Además, debe condenar todo intento de lograr un resultado predeterminado en el proceso electoral. Por último, la cuestión de Puerto Rico se debe debatir en la Asamblea General.

12. *El Sr. Ferrer se retira.*

13. *Por invitación del Presidente, el Sr. Adames (Centro Literario Anacaona) toma asiento a la mesa de los peticionarios.*

14. **El Sr. Adames** (Centro Literario Anacaona) dice que Puerto Rico no es una colonia y que el Gobierno funciona de la misma forma que cualquier gobierno estatal de los Estados Unidos. Todos los ciudadanos de Puerto Rico tienen ciudadanía estadounidense y muchos han muerto en el servicio militar activo y, como resultado de los incentivos ofrecidos por el Gobierno de los Estados Unidos, la mitad de la población puertorriqueña vive en el territorio continental.

15. Más del 95% de los puertorriqueños ha votado sistemáticamente por alguna forma de estadidad o de estado libre asociado, como lo han hecho los dos principales partidos políticos. Puerto Rico no puede ser descolonizado porque no es una colonia; la única solución viable es declararle quincuagésimo primer estado de los Estados Unidos.

16. *El Sr. Adames se retira.*

17. *Por invitación del Presidente, la Sra. Vélez-Mitchell (PrimaVida Inc.) toma asiento a la mesa de los peticionarios.*

18. **La Sra. Vélez-Mitchell** (PrimaVida Inc.) dice que la condición de estado libre asociado de Puerto Rico existe sólo en nombre; los puertorriqueños no pueden votar en las elecciones federales y no tienen voz en las Naciones Unidas, a menos que estén invitados a hablar por Cuba. Su acceso a la beneficencia y la exención de impuestos federales no son beneficios, sino medios de mantenerlos en una posición sin voz.

19. Si bien le complace que los infantes de marina de los Estados Unidos hayan salido finalmente de Vieques después de 60 años de bombardear con uranio a Puerto Rico y sus aguas circundantes, señala que la incidencia de cáncer en Isla Nena sigue siendo alta. Por último, expresa la esperanza de que se pueda hallar algún medio de ayudar a Puerto Rico a pasar de su posición vulnerable de colonia a la seguridad de la estadidad o la independencia.

20. *La Sra. Vélez-Mitchell se retira.*

21. *Por invitación del Presidente, el Sr. Melé (65th Honor Task Force) toma asiento a la mesa de los peticionarios.*

22. **El Sr. Melé** (65th Honor Task Force), en nombre de los ex combatientes de dicho regimiento, dice que, como signatario de la Carta de las Naciones Unidas, Estados Unidos no puede negar el derecho al voto a un grupo de sus propios ciudadanos a causa de una legislación abstrusa.

23. Las guerras entre España y los Estados Unidos deberían haber puesto fin al régimen colonial, pero se saldaron con la toma de posesión por los Estados Unidos de territorios coloniales: Estados Unidos ha hecho encomiables esfuerzos por hallar un equilibrio entre la autonomía, la protección de la cultura y el consenso entre los residentes de Puerto Rico, sin embargo, a éstos todavía les está vedado el derecho al voto por una ley que el Congreso podría fácilmente enmendar.

24. El orador presenta su petición en nombre de todos los soldados puertorriqueños que han dado su vida defendiendo la bandera de los Estados Unidos, y aquellos a quienes todavía se les niega la atención médica en igualdad de condiciones por lesiones sufridas, e insta al Comité Especial a presentar la petición a la Asamblea General. Los puertorriqueños ya han pagado el precio de la estadidad con su sangre; se les debe dar el derecho a participar en elecciones nacionales para poder conseguir la estadidad en las urnas y no a través del terrorismo.

25. *El Sr. Melé se retira.*

26. *Por invitación del Presidente, el Sr. Ortiz Quiñones (Acción Democrática Puertorriqueña) toma asiento a la mesa de los peticionarios.*

27. **El Sr. Ortiz Quiñones** (Acción Democrática Puertorriqueña), tras señalar que en 2004, la Corte Internacional de Justicia reiteró que el derecho a la libre determinación se aplica a todos, dice que es inaceptable referirse a los puertorriqueños como ciudadanos estadounidenses residentes en Puerto Rico, dado que tenían una identidad nacional claramente definida mucho antes de la invasión de 1898.

28. Exhorta al Comité Especial a recomendar a la Asamblea General que examine el caso de Puerto Rico y pide a ésta que inste a los Estados Unidos a iniciar un proceso equitativo de libre determinación que incluya la liberación de todos los presos políticos puertorriqueños encarcelados en Estados Unidos.

29. Reitera el apoyo de su organización a una asamblea constitucional sobre el estatuto, a la que el pueblo puertorriqueño podría elegir representantes de los partidos políticos, la sociedad civil y puertorriqueños residentes en los Estados Unidos, para decidir entre posibles soluciones y negociar una transición mutuamente aceptable con el Gobierno de los Estados Unidos

30. La organización denuncia la injerencia indebida de los Estados Unidos en los procesos electorales puertorriqueños, en particular en las elecciones de 2008, cuando el Gobernador fue falsamente acusado de corrupción. Las acusaciones que se lanzaron contra él han sido rechazadas sin dilación por un jurado puertorriqueño. La Asamblea General debe instar a los

Estados Unidos a desistir de injerirse en los procesos electorales de Puerto Rico.

31. *El Sr. Ortiz Quiñones se retira.*

32. *Por invitación del Presidente, el Sr. Suárez Rivera (DC-6) toma asiento a la mesa de los peticionarios.*

33. **El Sr. Suárez Rivera** (DC-6), como miembro de un grupo que ha entrado recientemente en la Cámara de Representantes y cometido un acto de desobediencia civil, recuerda que el colonialismo ha existido en Puerto Rico por más de 100 años, durante los cuales se ha caracterizado por las mentiras, que empezaron con la denegación por un dirigente de la invasión de Puerto Rico por los Estados Unidos, de que hubiera intento alguno de apoderarse del país. Durante 50 años se ha impuesto por la fuerza bruta un régimen dictatorial y en 1936, la ciudad de Ponce fue escenario de una matanza de manifestantes nacionalistas pacíficos.

34. Los puertorriqueños han estado tratando de hallar una solución pacífica desde los años cuarenta. A principios del decenio de 1950, nacionalistas puertorriqueños atacaron el edificio del Gobernador de Puerto Rico, la residencia presidencial Blair House, en Washington, D. C., y la Cámara de representantes. Actualmente, tres presos están cumpliendo largas condenas por sedición.

35. A principios del decenio de 1960, el Presidente Kennedy y el Gobernador Luis Muñoz Marín dieron algunos pasos para mejorar las relaciones. No obstante, debido a la falta de acción del Congreso de los Estados Unidos, apenas se logró nada, aunque la Comisión de Estados Unidos y Puerto Rico encargada de examinar el estatuto de Puerto Rico elaboró un informe sobre el estatuto de Puerto Rico a mediados del decenio de 1960.

36. El pueblo está cansado de la falta de seriedad, los subterfugios y el neocolonialismo. Hay dos posibilidades para Puerto Rico: la condición de estado libre asociado o la independencia. Su grupo no descansará hasta que se devuelvan al pueblo de Puerto Rico los poderes usurpados por Estados Unidos. Si Estados Unidos no muestra voluntad de resolver el problema, se intensificará la desobediencia civil.

37. *El Sr. Suárez Rivera se retira.*

38. *Por invitación del Presidente, el Sr. Limeres (Comité Pro Independencia de Puerto Rico de Connecticut) toma asiento a la mesa de los peticionarios.*

39. **El Sr. Limeres** (Comité Pro Independencia de Puerto Rico de Connecticut) dice que, aunque el pueblo de Puerto Rico había forjado una identidad nacional mucho antes de la invasión de la isla por los Estados Unidos, la experiencia de vivir bajo el régimen colonial les ha robado su autoestima y ha obstaculizado su desarrollo. La comunidad puertorriqueña residente en los Estados Unidos debe comprender que el colonialismo es la causa de sus problemas, porque fue el colonialismo el que empujó a millones de puertorriqueños al exilio.

40. Los puertorriqueños han sido tradicionalmente engañados por imperialistas e incluso por sus propios gobernadores. En 1952, se les hizo creer que su “nueva relación” con los Estados Unidos les permitiría gozar de una mayor libertad. Aunque el arreglo de libre asociación con los Estados Unidos está totalmente desacreditado, la decepción aún persiste. La credibilidad de las instituciones de la isla ha caído a niveles sin precedentes a causa de la actual situación económica, la violencia y la corrupción, y el Gobierno parece estar más interesado en facilitar la corrupción que en defender al pueblo.

41. Insta a la comunidad de naciones, en particular a los países latinoamericanos, a expresar su apoyo al pueblo puertorriqueño.

42. *El Sr. Limeres se retira.*

43. *Por invitación del Presidente, la Sra. Frontera (Campaña de Coalición Hostosiana de Resistencia al Gran Jurado) toma asiento a la mesa de los peticionarios.*

44. **La Sra. Frontera** (Campaña de Coalición Hostosiana de Resistencia al Gran Jurado) dice que el Gobierno de los Estados Unidos ha recurrido a tácticas de terrorismo de Estado, incluidas las pruebas secretas y la amenaza de justicia sumaria, para intimidar y silenciar al movimiento patriótico puertorriqueño. Sin embargo, ni ella ni sus compañeros abandonarán jamás su patria y están dispuestos a pagar cualquier precio para conseguir la independencia. La libertad y la dignidad no son negociables.

45. Tras recordar que las Naciones Unidas se fundaron sobre la base de los ideales de justicia, libertad y democracia, pide a los Estados Miembros que asuman su responsabilidad de actuar en la cuestión

de Puerto Rico y poner fin a la esclavitud del pueblo puertorriqueño.

46. *La Sra. Frontera se retira.*

47. *Por invitación del Presidente, el Sr. Félix (Ministerio Latino) toma asiento a la mesa de los peticionarios.*

48. **El Sr. Félix** (Ministerio Latino) dice que el pueblo de Puerto Rico continúa trabajando para los Estados Unidos sin la debida compensación; el poderoso sigue esclavizando al débil. Es triste recordar el historial de injusticia sufrida por el pueblo isleño a lo largo de la historia, que empezó con la cesión de Puerto Rico a los Estados Unidos por España en 1898, acontecimiento que se consumó pese a que España no tenía el derecho de ceder el país y el pueblo. A la invasión de la isla por los Estados Unidos le siguió la imposición de la Ley Foraker en 1900, por el Congreso de los Estados Unidos, por la que se instituyó el gobierno colonial.

49. En virtud del arreglo de la condición de estado libre asociado, se le concedió al pueblo de Puerto Rico la ciudadanía estadounidense, pero con la exclusión de determinados derechos, como el derecho a votar para elegir al presidente de los Estados Unidos. Esta definición de ciudadanía es difícil de comprender. Estados Unidos es una nación de principios sólidamente arraigados en la Biblia, y su pueblo, en general, cree en el derecho y el respeto al prójimo. Incumbe al recientemente elegido Presidente de los Estados Unidos velar por la ejecución de la justicia de una forma equitativa, que garantice la reciprocidad entre el fuerte y el débil. Las necesidades básicas de todas las personas son las mismas, y cada cual tiene la obligación de vivir de forma tal que atienda a sus propias necesidades y a las de los demás, en un régimen de reciprocidad.

50. *El Sr. Félix se retira.*

51. *Por invitación del Presidente, el Sr. Velgara (Movimiento de Afirmación Viequense) toma asiento a la mesa de los peticionarios.*

52. **El Sr. Velgara** (Movimiento de Afirmación Viequense) dice que la relación colonial entre Puerto Rico y los Estados Unidos es un obstáculo al desarrollo de los derechos humanos garantizados por la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Ahora bien, para los residentes de la isla de Vieques, la disparidad entre el poder de la Marina de los Estados Unidos y el suyo propio sobrepasa con creces a la de una relación colonial típica, ya que carecen del poder político necesario para reparar los daños resultantes de 60 años de prácticas militares que tuvieron a la isla por escenario.

53. Uno de los principales efectos de las prácticas militares ha sido el deterioro general de la salud del pueblo de Vieques, que arroja una incidencia más alta de enfermedades como el cáncer que el resto de la población puertorriqueña. Otro efecto ha sido el menoscabo de la capacidad de la isla de sustentar a la población, ya que la contaminación del suelo con metales pesados hace no aptos para el consumo humano los productos agrícolas cultivados en ella. Asimismo, las municiones sin detonar en las aguas circundantes hacen muy peligrosa la pesca. La situación constituye una violación palmaria y sistemática de los derechos humanos de un pueblo indefenso.

54. Por otra parte, aunque la Marina de los Estados Unidos ha dejado de utilizar Vieques como campo de prácticas militares, las explosiones continúan con la misma frecuencia que antes, debido al método de detonación a campo abierto usado por la Marina para eliminar la ingente cantidad de municiones sin detonar en la isla. Ese método, consistente en incendiar la densa vegetación en la que anidan las bombas, tiene el efecto de dispersar la contaminación por los metales pesados a las zonas agrícolas y los poblados. La práctica es una afrenta más al pueblo de Vieques y de Puerto Rico, y una burla a la comunidad internacional, sin cuya intervención la salida de la Marina se hubiese retrasado aún más.

55. La Marina de los Estados Unidos ha usado la isla de Vieques de laboratorio militar durante más de 60 años, y está tratando de eludir responsabilidades por los daños causados. En vista de lo cual, insta al Comité a recomendar que se examine el caso de Puerto Rico en la Asamblea General, conforme a la resolución 1514 (XV).

56. *El Sr. Velgara se retira.*

57. *Por invitación del Presidente, la Sra. Pagán (Comité pro Rescate y Desarrollo de Vieques) toma asiento a la mesa de los peticionarios.*

58. **La Sra**. **Pagán** (Comité pro Rescate y Desarrollo de Vieques) dice que a principios del decenio de 1940, dos terceras partes de la isla de Vieques habían sido

apropiadas por las fuerzas militares de los Estados Unidos para su uso como campo de pruebas y arsenal de armas y municiones. Los habitantes fueron reasentados en un lugar donde la acción del viento los dejaba expuestos a los efectos del agente naranja, el napalm y el uranio agotado de las municiones detonadas en las cercanías.

59. La crisis de salud resultante de 60 años de maniobras militares a costa del pueblo de Vieques todavía no se ha atendido. Las tasas de incidencia de cáncer, enfermedades cardíacas, hipertensión, diabetes y asma sobrepasan con creces a las de la isla de Puerto Rico. La Marina de los Estados Unidos sigue negándose a admitir responsabilidad por los efectos devastadores de los ejercicios militares en la salud, aunque el director de la Agencia Encargada del Registro de Enfermedades y Sustancias Tóxicas ha accedido recientemente a examinar de nuevo el estudio de la Agencia en el que se exonera a la Marina de toda responsabilidad. La zona oriental de Vieques es una de las más contaminadas del mundo, y, paradójicamente, ha sido clasificada como sitio del Superfondo y reserva natural de los Estados Unidos. El pueblo de Vieques ha conseguido expulsar a la Marina de los Estados Unidos, pero sigue sufriendo los efectos de los daños a la salud, el medio ambiente y la economía que ha causado allí en violación de las normas de justicia y derechos humanos.

60. El Departamento de Justicia de los Estados Unidos ha invocado recientemente la "inmunidad soberana" como táctica de defensa en un juicio entablado contra la Marina por 7.100 residentes de Vieques. Dicha defensa impide al pueblo exponer su caso ante los tribunales y viene a agravar la injusticia sufrida. La oradora pide al Gobierno de los Estados Unidos que indemnice al pueblo de Vieques por los daños causados a su salud por decenios de bombardeos y sus subproductos tóxicos, y sugiere que se elabore una estrategia de salud pública y un plan de acción para responder a los problemas de salud de toda la población. Esta estrategia se debería diseñar y revisar periódicamente con arreglo a un proceso participativo y transparente, y se debería facilitar su estrecha vigilancia mediante referencias e indicadores de salud.

61. *La Sra. Pagán se retira.*

62. *Por invitación del Presidente, La Sra. Acosta (Frente Socialista de Puerto Rico) toma asiento a la mesa de los peticionarios.*

63. **La Sra. Acosta Buono** (Frente Socialista de Puerto Rico) dice que, habida cuenta de que a Puerto Rico se le reconoce mundialmente como colonia de los Estados Unidos, es esencial que el tema se examine por la Asamblea General. Esto es especialmente importante en vista de que, en los últimos años, el Gobierno federal de los Estados Unidos ha llevado a cabo asesinatos políticos y tomado rehenes entre los militantes independentistas de Puerto Rico; ha tratado en numerosas ocasiones de imponer la pena de muerte a ciudadanos puertorriqueños; ha desmantelado sindicatos laborales y encarcelado a dirigentes estudiantiles; ha incrementado su presencia militar en escuelas y lugares públicos; ha agredido a grupos de periodistas que estaban haciendo su trabajo; ha aprobado leyes para expropiar extensas reservas de tierra y agua en las montañas de Puerto Rico; ha intensificado la represión de trabajadores migrantes latinoamericanos que llegan al suelo puertorriqueño; y ha intensificado el reclutamiento de nacionales puertorriqueños para sus intervenciones bélicas en todo el mundo. Además, no se debe olvidar que el Departamento de Justicia de los Estados Unidos ha intervenido directamente en las elecciones gubernamentales puertorriqueñas de 2000 y 2008.

64. El primer paso hacia la resolución del problema de la condición colonial de Puerto Rico debe ser la inmediata salida del aparato gubernamental estadounidense de Puerto Rico, en particular sus órganos militares y policiales, y la excarcelación de los presos políticos puertorriqueños.

65. Reitera la petición de su organización de que se someta con carácter de urgencia el caso del estatus de Puerto a la Asamblea, que los poderes que actualmente detenta en Puerto Rico el Gobierno de los Estados Unidos se transfieran al pueblo puertorriqueño y se retire inmediatamente todo su aparato militar, judicial y político. Su organización apoya el proyecto de resolución que tiene ante sí el Comité, y expresa su gratitud a Cuba por su solidaridad con el pueblo de Puerto Rico, y al Ecuador y la República Bolivariana de Venezuela por unirse a Cuba en la presentación del proyecto de resolución.

66. *La Sra. Acosta Buono se retira.*

67. *Por invitación del Presidente, el Sr. Rivera (Gran Oriente Nacional de Puerto Rico) toma asiento a la mesa de los peticionarios.*

68. **El Sr. Rivera** (Gran Oriente Nacional de Puerto Rico) dice que, pese a la farsa del título de "Estado Libre Asociado" que le han dado los Estados Unidos para engañar al mundo, Puerto Rico sigue estando dominado por los Estados Unidos y, como colonia, sigue siendo explotado como importante bastión geopolítico en las relaciones de los Estados Unidos con América Latina y el Caribe, y como fuente de riqueza por las corporaciones de los Estados Unidos. Una tercera parte de su población depende de los Estados Unidos para el sustento necesario para sobrevivir, mientras que la explotación imperialista de la economía de Puerto Rico y la imposibilidad de Puerto Rico de negociar tratados que promuevan sus propios intereses dejan a la población trabajadora en una situación precaria.

69. Tras recordar que el Comité ha aprobado numerosas resoluciones que confirman lo apropiado de poner fin a la relación colonial entre los Estados Unidos y Puerto Rico y ha expresado su opinión sobre las excesivas sentencias impuestas a los presos políticos puertorriqueños, le exhorta respetuosamente a pronunciarse de igual forma con respecto a las largas sentencias que pesan sobre Oscar Rivera López y Carlos Alberto Torres, insistir en los derechos humanos de Avelino González Claudio, y por último, recomendar que el caso de Puerto Rico se someta ante el pleno de la Asamblea General para hacer realidad las aspiraciones a un cambio real del pueblo puertorriqueño.

70. *El Sr. Rivera se retira.*

71. *Por invitación del Presidente, la Sra. Nesbit (Harriet Nesbit Halfway Houses) toma asiento a la mesa de los peticionarios.*

72. **La Sra. Nesbit** (Harriet Nesbit Halfway Houses) dice que Puerto Rico no es una colonia; tiene un Gobernador electo y agradece los 20 mil millones de dólares en ayuda que recibe de los Estados Unidos. Apoya las aspiraciones del pueblo de Puerto Rico a la estadidad frente a la independencia, y señala que esas aspiraciones se han expresado repetidamente en las elecciones.

73. *La Sra. Nesbit se retira.*

74. *Por invitación del Presidente, el Sr. Ortiz (Movimiento Socialista de Trabajadores) toma asiento a la mesa de los peticionarios.*

75. **El Sr. Ortiz** (Movimiento Socialista de Trabajadores) dice que, si bien la solidaridad internacional ha sido un factor clave para hacer frente a las grandes injusticias del pasado, no puede sustituir al trabajo de autoliberación, que incumbe realizar a los propios pueblos oprimidos. En el caso de Puerto Rico, la independencia no vendrá por decreto ni por la intervención de las Naciones Unidas, sino por la voluntad manifiesta del pueblo.

76. Como prueba adicional de la necesidad de que la Asamblea General se pronuncie en el caso de Puerto Rico, cita el desmantelamiento de los Estados de la ex Unión Soviética mediante políticas neoliberales de privatización que han traumatizado a millones de personas. Estas políticas se están imponiendo ahora por las autoridades coloniales en Puerto Rico; los intereses de Wall Street tienen la intención de administrar la amarga medicina de la privatización, los despidos en masa y la eliminación de todos los derechos laborales vigentes. La privatización de los servicios de energía eléctrica y abastecimiento de agua, educación, salud y servicios sociales supone despojar al pueblo de su soberanía en interés del capital. El pueblo de Puerto Rico no ha escogido ese camino, pero se lo han impuesto y no está en situación de dictar sus propias políticas económicas o de gobierno. Por ese motivo, si el pueblo recupera su independencia en el futuro próximo, no reconocerá los contratos injustos impuestos por las autoridades coloniales.

77. Por último, tras recordar que numerosos militantes independentistas siguen presos —algunos de ellos desde hace más de 20 años— dice que desde el 11 de septiembre, todo puertorriqueño es un terrorista a los ojos del Gobierno de los Estados Unidos. Espera que las opiniones expresadas ante el Comité induzcan a la Asamblea General a ordenar a los Estados Unidos que respete los ideales fundamentales de las Naciones Unidas.

78. *El Sr. Ortiz se retira.*

79. *Por invitación del Presidente, el Sr. González (Comité Familiares y Amigos Avelino González Claudio) toma asiento a la mesa de los peticionarios.*

80. **El Sr. González** (Comité Familiares y Amigos Avelino González Claudio) dice que su padre, Avelino González Claudio, fue arrestado el 7 de febrero de 2008 por el FBI, acusado de ser miembro del Comité Central del Partido Revolucionario de los Trabajadores Puertorriqueños/Ejército Popular Boricua-Macheteros

(PRTP/EPB-Macheteros), y de haber participado en la planificación y autorización de una operación. En su primera comparecencia ante un tribunal, se declaró militante independentista y preso político, y exigió que el Gobierno cumpliese la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General. Reclamó el derecho a ser juzgado en su patria. Su padre ha recibido un trato inhumano desde el primer día; la única ventana de su celda está bloqueada por una lámina de metal, y su salud sigue empeorando, al serle negadas sus peticiones de asistencia médica en violación de sus derechos humanos básicos. Su trato es típico del que reciben todos los militantes independentistas puertorriqueños.

81. El Comité debe insistir en que los Estados Unidos reconozcan el derecho natural de la isla a la libertad. El aparato militar, judicial y político de los Estados Unidos en su totalidad debe retirarse de Puerto Rico, y se debe excarcelar a todos los presos políticos. La transferencia de todo el poder al pueblo de Puerto Rico es condición indispensable del proceso de descolonización.

82. *El Sr. González se retira.*

Proyecto de resolución A/AC.109/2009/L.7 (*continuación*)

83. **El Sr. Gregoire** (Dominica), en nombre del Movimiento de los Países No Alienados, reafirma la posición de dicho Movimiento en la cuestión de Puerto Rico, consignada en el documento final de la Oficina de Coordinación de la reciente Reunión Ministerial de los Países no Alineados, celebrada en La Habana. Tras recordar que durante los últimos 10 años, el Comité Especial ha aprobado por consenso sus resoluciones sobre Puerto Rico, pide al Gobierno de los Estados Unidos de América que ponga en marcha cuanto antes un proceso que permita al pueblo puertorriqueño ejercer plenamente su derecho inalienable a la libre determinación y a la independencia, y que devuelva las tierras ocupadas y las instalaciones en la isla de Vieques y en la base naval de Roosevelt Roads al pueblo de Puerto Rico.

84. **El Sr. Hermida Castillo** (Observador de Nicaragua), tras señalar que Puerto Rico es parte integrante de América Latina y el Caribe y que su pueblo ha demostrado una perseverancia extraordinaria en su resistencia al colonialismo y al imperialismo, pide a la Asamblea General que examine la situación colonial de Puerto Rico tan pronto como sea posible, e insta al Gobierno de los Estados Unidos a empezar a aplicar las numerosas resoluciones de la Asamblea General sobre Puerto Rico.

85. **El Sr. Soler Torrijos** (Observador de Panamá), tras recordar que han transcurrido más de 200 años desde que comenzó la lucha latinoamericana por la independencia, dice que la cuestión de Puerto Rico se debe resolver como cuestión de urgencia y se debe aplicar sin restricciones la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General.

86. En consecuencia, se debe incorporar la cuestión de Puerto Rico en el programa de la Asamblea General y dar al pueblo de Puerto Rico la oportunidad de expresar todas sus diversas opiniones, a fin de que pueda decidir el estatus de su país.

87. **El Sr. Espinosa** (Ecuador), tras recordar que el Comité ha estado examinando la cuestión de Puerto Rico durante más de 30 años sin lograr adelantos concretos para poner fin a la relación colonial, dice que la cuestión debería ahora ser examinada por la Asamblea General. Ecuador se enorgullece de copatrocinar el proyecto de resolución y está comprometido con la causa de la independencia de Puerto Rico.

88. **El Sr. Gonsalves** (San Vicente y las Granadinas) recuerda que en la reciente Reunión Ministerial del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en Cuba, 118 países reafirmaron el derecho del pueblo de Puerto Rico a la libre determinación y a la independencia.

89. La decisión de optar por la independencia, la estadidad, la autonomía o la permanencia del status quo es de incumbencia exclusiva del pueblo puertorriqueño. El Comité sólo tiene que considerar su derecho a hacer esa decisión. En cuanto a los Estados Unidos, dos hechos parecen ser indiscutibles. Primero, Estados Unidos es responsable de la limpieza efectiva y en condiciones de seguridad, necesaria por los bombardeos y prácticas militares que ha llevado a cabo en la isla de Vieques. Segundo, es responsable de acelerar el proceso que permita al pueblo de Puerto Rico ejercer su derecho a la libre determinación, en una forma que respete los derechos humanos de todos los puertorriqueños. Por último, dice que su delegación apoya la aprobación del proyecto de resolución A/AC.109/2009/L.7 por consenso.

90. **El Sr. Escalona Ojeda** (República Bolivariana de Venezuela) dice que, aunque Puerto Rico fue retirado en 1953 de la lista de territorios coloniales a los que se exige presentar informes, todavía no tiene soberanía. Su pueblo ha luchado heroicamente por más de 500 años y sigue subyugado. Su delegación insta la Gobierno de los Estados Unidos a iniciar un proceso que permita al pueblo de Puerto Rico ejercer plenamente su derecho inalienable a la independencia, de conformidad con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General.

91. Por último, de conformidad con su postura, que mantiene el derecho absoluto a la soberanía, su delegación ha copatrocinado una vez más el proyecto de resolución que el Comité tiene ante sí y espera que los miembros del Comité aprueben el proyecto de resolución sin someterlo a votación.

92. **El Sr. Solón-Romero** (Estado Plurinacional de Bolivia) dice que, para restaurar la confianza en la Organización, las Naciones Unidas deben insistir en hallar una solución a la cuestión de Puerto Rico que permita al pueblo puertorriqueño ejercer su derecho inalienable a la libre determinación y a la independencia, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional.

93. Su delegación apoya plenamente el derecho del pueblo puertorriqueño a decidir su futuro de conformidad con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General y pide que el proyecto de resolución se apruebe por consenso.

94. **El Sr. Taleb** (República Árabe Siria), tras señalar que el pueblo de Puerto Rico ha luchado durante largos años por que se le reconozca el derecho a la libre determinación, pide a los Estados Unidos que asuman sus responsabilidades en ese aspecto. Recuerda que su país ha apoyado el documento final aprobado en la Conferencia Cumbre de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, y expresa su esperanza de que el proyecto de resolución que el Comité tiene ante sí se aprueba por consenso.

95. **El Sr. Hosseini** (República Islámica del Irán) dice que la descolonización debe seguir siendo cuestión de urgencia para las Naciones Unidas mientras millones de personas sigan viviendo en territorios no autónomos. Expresa la esperanza de que la aprobación de la resolución por consenso dé por resultado un proceso que permita al pueblo puertorriqueño ejercer plenamente su derecho a la libre determinación.

96. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/AC.109/2009/L.7.*

97. **El Sr. Moreno Fernández** (Cuba) explica la postura de su Gobierno y dice que a Cuba le satisface que el proyecto de resolución se haya aprobado por consenso por décima vez consecutiva. La resolución tiene un significado especial para su delegación, porque Cuba y Puerto Rico han estado hermanados en su lucha por la independencia desde el primer momento y porque ambos países se han enfrentado a la invasión por un enemigo común. Cuba seguirá defendiendo hasta las últimas consecuencias el legítimo derecho del pueblo puertorriqueño a su libre determinación e independencia.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.